

Ciudad de México, 03 de mayo de 2021

DÍA DEL TRABAJO 2021

Este año como el anterior, atendiendo las disposiciones de las autoridades sanitarias derivado de la pandemia por COVID 19 no se realizó un acto masivo por el Día del Trabajo para no exponer la salud de los trabajadores; sin embargo, sirva la fecha para reflexionar sobre los cambios más recientes en materia laboral:

➤ **Teletrabajo o Home Office**

Ante las nuevas formas de trabajo derivadas del COVID 19, se aprobaron reformas para reconocer legalmente el trabajo a distancia, también llamado teletrabajo o home office. No obstante, de este avance, está pendiente legislar la parte de los trabajadores del apartado B.

➤ **Outsourcing**

Toda empresa en el esquema de Subcontratación debe ser registrada ante el IMSS y pagar impuestos, esta medida en general busca que las empresas no evadan contribuciones sociales y fiscales, por lo que los trabajadores que estén bajo este esquema podrán gozar de un salario de acuerdo a ley, seguridad social, vacaciones pagadas y reparto de utilidades.

Proyecto de Decreto

Resultado de los trabajos hechos por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, el pasado 22 de abril del año en curso se turnó a la Cámara de Senadores el proyecto de decreto por el cual se modifican varios artículos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Asimismo, se propone derogar el artículo 23 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, que actualmente establece:

...

“ARTICULO 23.- Los sindicatos podrán constituir y adherirse a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, única central reconocida para los efectos de esta Ley”.

Por lo anterior, el SUNTBANOBRAS reconoce la iniciativa y compromiso de los Secretarios Generales de los sindicatos de BANCOMEXT y de NAFIN al decidir salirse de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB) ante la poca o nula representación de esta federación a los problemas de la Banca de Desarrollo, y con esto sumar esfuerzos para conformar juntos el 23 de julio de 2016 la **Federación Nacional de Sindicatos de la Banca de Desarrollo (FENABAD)**. Cabe destacar que lo anterior no hubiera sido posible sin la coordinación del Lic. Arturo Alcalde Justiniani, asesor legal de los tres sindicatos mencionados, quien fue pieza clave al tener que luchar para obtener 2 años después la Toma de Nota, no sin antes interponer un recurso de Amparo.

Asimismo, el 18 de noviembre de 2020 la FENABAD se vio fortalecida al integrarse a esta federación dos sindicatos más: el de Sociedad Hipotecaria Federal y el de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). En esa misma fecha se creó el logotipo que nos identifica como federación.



Cabe mencionar que la modificación a la Ley Reglamentaria tiene su origen en el Observatorio Ciudadano de la Reforma Laboral, en donde el SUNTBANOBRAS ha tenido el honor de participar en los trabajos como integrantes de la FENABAD. En este sentido, reconocemos también el empeño y dedicación de la Diputada Anita Sánchez Castro para impulsar los cambios antes señalados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reconocer a todos nuestros compañeros de Banobras su profesionalismo y entrega para lograr los objetivos que como banco de desarrollo tenemos en beneficio de este gran país.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional